

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	258993105001202200328-01
DEMANDANTE:	LUIS HERNANDO CUAÑA BARRERA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES -	
FECHA DE LA SENTENCIA:	VEINTISEIS (26) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION:	ADICIONAR
MAGISTRADO PONENTE:	MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Primero: Adicionar la sentencia apelada y consultada, para ordenar que los valores que debe devolver Protección S.A, a Colpensiones, además de los gastos de administración, los rendimientos y el saldo de la cuenta pensional del actor, como lo dispuso la jueza de instancia, que se haga el respectivo reintegro de tales gastos, comisiones y primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia y el porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima, causados por el tiempo de permanencia del demandante en dicho fondo, debidamente indexados, de acuerdo con lo dicho en la parte motiva de esta sentencia.

Segundo: Confirmar en lo demás la sentencia apelada y consultada, conforme con lo considerado.

Tercero: Sin costas en esta instancia.

Cuarto: En firme esta providencia, y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente digitalizado al juzgado de origen, para lo de su cargo.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 27/09/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 27/09/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral